



**POPULAR**



4 de marzo de 2016

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la  
República Dominicana  
Ciudad

**Ref.: Notificación de hechos relevantes de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple**

Distinguido señor Superintendente:

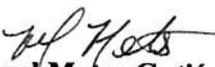
En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 y el artículo 12, numeral 3), literal a) de la “Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado” aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) Resolución R-CNV-2015-33-MV, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

1. Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual a celebrarse en fecha 19 de marzo de 2016, en donde se conocerán los siguientes temas:
  - A. Como Asamblea General Extraordinaria:
    1. Conocer de la modificación propuesta al Artículo 6 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple, para aumentar el capital social autorizado de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 20,000,000,000.00) a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 25,000,000,000.00).
    2. Conocer las modificaciones propuestas a los artículos 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple.
    3. Conocer de la propuesta de una emisión de oferta pública de Deuda Subordinada, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 10,000,000,000.00).
  - B. Como Asamblea General Ordinaria Anual:
    1. Tomar acta de acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
    2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
    3. Conocer del Informe escrito de la Comisaria de Cuentas o del Comisario-Suplente;
    4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
    5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;

6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Nombrar los miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo II, por un período de tres (3) años.
8. En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo contenido en la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015 emitida por la Junta Monetaria, conocer la propuesta motivada del Consejo de Administración para ratificar al señor Manuel A. Grullón, en su calidad de Miembro Interno, como Presidente para el período 2014-2017.
9. Conocer el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración, donde se definen los objetivos anuales de la sociedad;
10. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

A estos fines anexamos la convocatoria realizada al efecto. Asimismo, el Acta de Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de fecha 19 de marzo de 2016, será remitida a esta Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Producción y Comercio de Santo Domingo.

Sin otro particular por el momento, queda de usted, atentamente,

  
**Manuel Matos Gutiérrez**  
Vicepresidente  
Área de Cumplimiento



Anexos citados